CANDIDATOS HABILITADOS PARA ELECCIONES ORGANIZACIONES FORMALES CAL 2022							
ITEM	NOMBRE		DOCUMENTO				¿CANDIDATO HABILITADO?
		INCRIPCIÓN PREVIA (SI - NO)	1. Formato de inscripción (publicado en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda).	2. Copia de la Personería Jurídica o del registro de Cámara de Comercio o Acto Admi-nistrativo que la creo.	3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y fotocopia de documento de identidad del postulado (a).	4. Certificación de la Organización describiendo brevemente su vinculación con la localidad y su experiencia (mínima de 2 años en la localidad) en los asuntos y actividades del sector.	
1	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA - ASOCOLOMBIANITA ADRIANA DEL PILAR SANCHÉZ MARTÍNEZ	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
2	CORPORACION ALIANZAS SOSTENIBLES Luisa Fernanda Castiblanco Pabon	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)

CANDIDATOS HABILITADOS PARA ELECCIONES ORGANIZACIONES NO FORMALES CAL 2022								
ITEM	NOMBRE		DOCUMENTO					¿CANDIDATO HABILITADO?
		INCRIPCIÓN PREVIA (SI - NO)	1. Formato de inscripción (publicado en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda).	2. Fotocopia del documento de identidad persona natural (ser mayor de 14 años acreditado con su documento de identidad).	3. Certificación firmada del trabajo ambiental realizado en la Localidad de Puente Aranda con experiencia mínimo de dos (02) años, o certificación expedida por una organización social, comunitaria o entidad pública (JAC, Alcaldía Local, JAL y/o Organizaci ones con personería jurídica). Dicha certificación deberá avalar la existencia y reconocimiento en la localidad de la organización quién se postula.	4. La Organización no formal podrá acreditar experiencia y trabajo ambiental en la locali-dad durante los dos años anteriores, con registros fotográficos verificables en medios de comunicación tales como, periódicos, revistas, redes sociales de Instagram, Face book, YouTube	5. Los candidatos de una organización no formal, deberán presentar carta de aval de su organización y copia de las cédulas de por lo menos tres personas que hagan parte de la organización.	
3	Gloria Cristancho Blanco	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
4	Olga Cantor	SI	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Eletrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Eletrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Eletrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Eletrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Eletrónico)	No aplica Retira su participación en las Elecciones (Soporte Correo Eletrónico)
5	Ivan Andres Ramos Sanchez	SI	NO REALIZA SUBSANACIÓN DE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	SI	SI	NO REALIZA SUBSANACIÓN Acreditar y/o ajustar según formulartio	NO REALIZA SUBSANACIÓN Acreditar y/o ajustar según formulartio	NO HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
6	Carol Daiana Gomez Urrea	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
7	Daniel Hernando Cortes Miranda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)

CANDIDATOS HABILITADOS PARA ELECCIONES ORGANIZACIONES NO FORMALES CAL 2022								
			DOCUMENTO					
ITEM	NOMBRE	INCRIPCIÓN PREVIA (SI - NO)	1. Formato de inscripción (publicado en la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda).	2. Fotocopia del documento de identidad persona natural (ser mayor de 14 años acreditado con su documento de identidad).	3. Certificación firmada del trabajo ambiental realizado en la Localidad de Puente Aranda con experiencia mínimo de dos (02) años, o certificación expedida por una organización social, comunitaria o entidad pública (JAC, Alcaldía Local, JAL y/o Organizaci ones con personería jurídica). Dicha certificación deberá avalar la existencia y reconocimiento en la localidad de la organización quién se postula.	4. La Organización no formal podrá acreditar experiencia y trabajo ambiental en la locali-dad durante los dos años anteriores, con registros fotográficos verificables en medios de comunicación tales como, periódicos, revistas, redes sociales de Instagram, Face book, YouTube	5. Los candidatos de una organización no formal, deberán presentar carta de aval de su organización y copia de las cédulas de por lo menos tres personas que hagan parte de la organización.	¿CANDIDATO HABILITADO?
8	Rafael Chaparro Díaz	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
9	Andrés Sebastián Cepeda Barón	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
10	Milady Andrea Raba Gaitan	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
11	Rocío Alvarez Gómez	SI	SI	SI	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022)
12	Consuelo Avendaño	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022)
13	César Augusto Ramírez Figueroa	SI	SI	SI (Subsano datos adicionales certificado experiencia)	SI	No Aplica	No Aplica	HABILITADO (Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022)
14	Marcela Ricaute Rodríguez	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO (Resolución 052 de 2022 y 119 de 2022)